EL COORDINADOR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que **EL ARRENDADOR** ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato en el mes ABRIL de 2025 que a continuación se detalla:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	CD-DESAJQ02-2025
ARRENDADOR	NELSON HURTADO VANEGAS
ARRENDATARIO	NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL QUIBDO.
OBJETO	"ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO PUEBLO VIEJO DIAGONAL AL PARQUE, EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 186-7474, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE DICHO MUNICIPIO Y/O AQUELLOS DESPACHOS O SEDES JUDICIALES Y/ O ADMINISTRATIVAS QUE DISPONGA LA DESAJ
OBLIGACIONES	EL CONTRATISTA DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) MESES Y 08 DÍAS
LOCALIZACION	JURADO – CHOCÓ
VALOR	DOCE MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($12.320.000)
C.D.P	2425 DE 2025/02/03
FECHA DE INICIO	13 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACION	21 DICIEMBRE DE 2025
PERIODO CERTIFICADO	ABRIL DE 2025
SEGURIDAD SOCIAL	NO
VALOR CANON MENSUAL	$ 1.200.000

Se expide por el supervisor para efecto para efectos de trámite de pago del canon de arrendamiento, el 2 de MAYO de 2025

Edison A Mosquera A

EDISON ADRIANO MOSQUERA ABADÍA
Coordinador Administrativo y financiero
Supervisor